REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: GERVIMOTOS S.A.S.

APDA: DRA. LIZETH VALERIA AYALA CARDONA.

DDO: ADAN NOGUERA MELO.

RAD.: 2018 - 00264 - 00.

Socorro, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la Dra. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MEJIA, identificada con la C.C. No. 1.193.406.715 expedida en Socorro (S.), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.); a favor de la doctora LIZETH VALERIA AYALA CARDONA, identificada con la C.C. No. 1.005.150.455 expedida en Floridablanca (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.).

Por lo anterior, RECONOZCASE personería jurídica para actuar a la doctora LIZETH VALERIA AYALA CARDONA, identificada con la C.C. No. 1.005.150.455 expedida en Floridablanca (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.), en los términos y para los efectos de la presente sustitución de poder, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14f7a74549eb945a4ef686014b7ec2405cedc044510c16a42160c9054a251d19

Documento generado en 29/11/2022 05:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica